



Resolución Presidencial

Huancayo, 10 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 119-2023-SBH/GPS-CAR "DS" de fecha 8 de mayo de 2023, Informe N° 021-2023-SBH/GAF-DEPG-PG de fecha 15 de mayo de 2023, Informe N° 086-2023-SBH-GAF-DEPG de fecha 16 de mayo de 2023, Informe N° 306-2023-SBH/GPS-CAR "DS" de fecha 13 de octubre de 2023, Informe N° 056-2023-SBH/GAF-DEPG-PCG de fecha 16 de octubre de 2023, Informe N° 226-2023-SBH/GAF-DEPG de fecha 17 de octubre de 2023, Opinión Legal N° 137-2023-SBH-DAJ del 6 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1411, precisa que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional;

Que, mediante Informe N° 119-2023-SBH/GPS-CAR "DS" de fecha 08 de mayo de 2023, la Ejecutiva del CAR "Domingo Savio" remite a la Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión, las observaciones para la modificación de Reglamento Interno del CAR "Domingo Savio", las cuales han sido observadas por los miembros del Directorio;

Que, con Informe N° 021-2023-SBH/GAF-DEPG-PG de fecha 15 de mayo de 2023, la Especialista en Planificación y Control de Gestión comunica a la Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión que, se ha modificado y actualizado el proyecto denominado Modificación del Reglamento Interno del Centro de Acogida Residencial "Domingo Savio", de acuerdo a lo requerido por la Ejecutiva del CAR "Domingo Savio". Por consiguiente, tenga a bien revisar y derivar a las instancias correspondientes, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 086-2023-SBH-GAF-DEPG de fecha 16 de mayo de 2023, la Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión remite al Gerente de Protección Social el Informe N° 021-2023-SBH/GAF-DEPG-PG, a través del cual la Especialista en Planificación y Control de Gestión, ha procedido a las modificaciones solicitadas por la Ejecutiva del CAR "Domingo Savio", que han sido incluidas en el Proyecto denominado Modificación del "Reglamento Interno del Centro de Acogida Residencial Domingo Savio"; por consiguiente agradeceré la revisión, modificación y realizar los trámites respectivos para su aprobación por acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 306-2023-SBH/GPS-CAR "DS" de fecha 13 de octubre de 2023, la Ejecutiva del CAR "Domingo Savio" remite a la Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión el Reglamento Interno del CAR "Domingo Savio" con las respectivas revisiones para la aprobación mediante resolución;





Que, con Informe N° 056-2023-SBH/GAF-DEPG-PCG de fecha 16 de octubre de 2023, la Especialista en Planificación y Control de Gestión comunica a la Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión que estando el Informe N° 306-2023-SBH/GPS-CAR "DS", emitida por la responsable del CAR "Domingo Savio", quien informa que el proyecto de Modificación del "Reglamento Interno del Centro de Acogida Residencial Domingo Savio" cuenta con las respectivas revisiones para la aprobación mediante resolución. Por consiguiente, al estar sin observaciones por parte de la unidad orgánica técnica, adjunto el Informe Técnico, para que tenga a bien remitir el referido proyecto a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar opinión legal; en caso de ser favorable, deberá ser elevado a la instancia respectiva para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, a través del Informe N° 226-2023-SBH/GAF-DEPG de fecha 17 de octubre de 2023, la Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión solicita al Director de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto al proyecto de Modificación del "Reglamento Interno del Centro de Acogida Residencial Domingo Savio";



Que, mediante Opinión Legal N° 137-2023-SBH-DAJ de fecha 6 de noviembre de 2023, el Director de Asesoría Jurídica, emite opinión legal Favorable, sobre la Modificación del Reglamento Interno del Centro de Acogida Residencial "Domingo Savio" teniendo en cuenta la estructura mínima exigida por las normas actuales y vigentes. Por lo que se debe tomar en consideración lo establecido en el numeral 7.2.4. de la Directiva N° 001-2022 Normas para la Gestión de Documentos Normativos de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, aprobado según Resolución Presidencial N° 016-2023-SBH. y de tal manera mejorar continuamente el clima de convivencia. Para poder fortalecer de armonía y respeto en el CAR;

De conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 10°, del Decreto Legislativo N° 1411; concordante con el literal i) del artículo 11.3 del artículo 11° del mismo cuerpo de leyes; y estando a lo acordado en Sesión de fecha 09 de noviembre de 2023;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación del "REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL "DOMINGO SAVIO" de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, documento que forma parte integrante de la presente Resolución Presidencial.

Artículo 2°.- INTEGRAR, la presente Resolución, a la Resolución Presidencial N° 011-2023-SBH, de fecha 13 de enero de 2023.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Protección Social y Ejecutiva del Centro de Acogida Residencial "Domingo Savio" el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas la difusión de la Modificación del presente Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C. c.:
PRES
GGE
OCI
DAJ
GAF
DEPG
GPS
CAR "DS"
ARCHIVO